

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.401 · 1994

ACUERDOS

Boletín Oficial, 13 de diciembre de 1994 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 24.401

Apruébase un Acuerdo suscripto con el Gobierno de la República de Bulgaria para la Promoción y Protección Reciproca de Inversiones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BULGARIA PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, suscripto en Buenos Aires, el 21 de setiembre de 1993, que consta de DOCE (12) artículos y UN (1) Protocolo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. - ALBERTO R. PIERRI. - EDUARDO MENEM. - Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. - Edgardo Piuzzi.

ARTÍCULO 3°. Las disposiciones del Párrafo (2) de este Artículo no serán tampoco interpretadas en el sentido de extender a los inversores de la otra Parte Contratante el beneficio de cualquier tratamiento, preferencia o privilegio resultante de los acuerdos bilaterales que proveen financiación concesional suscriptos entre la República Argentina con la República de Italia el 10 de diciembre de 1987 y con el Reino de España el 3 de junio de 1988, mientras sean aplicables.

Hecho en Buenos Aires, el 21 de setiembre de 1993, en dos ejemplares originales, en los idiomas español, búlgaro e inglés, siendo los dos textos igualmente auténticos. No obstante, en caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BULGARIA

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).